

# Revista Jurídico Popular

Dedicada especialmente á popularizar nuestra Legislación  
entre la clase proletaria de la República

EDITORES PROPIETARIOS: Lics. José R. del Castillo y Vicente Villada Cardoso

TOMO I

MEXICO, JULIO 15 DE 1905

NUM 1.

DIRECCION: Cordobanes 18

APARTADO POSTAL No. 857

## NUESTRA PUBLICACION

Iniciamos hoy en la República una publicación que consideramos sea de notoria utilidad para todos los hombres de negocios, y principalmente, para los funcionarios del orden Judicial y del Administrativo, que por la lejanía ó aislamiento del lugar donde ejercen sus importantes funciones, están faltos de asesores imparciales á quienes recurrir en un momento determinado.

“La Revista Jurídico Popular” aspira á llenar ese vacío trascendental, ofreciéndose á servir de útil consejero, oportuno y enteramente discreto, para todos los que ocurran á sus servicios, que amplia y fácilmente puede prestar, ya que cuenta con un cuerpo de redacción compuesto de profesionistas notoriamente reputados en las diversas ramas de la ciencia del derecho, en ingeniería, topografía y contabilidad mercantil. Los señores Jueces Letrados y de Paz, encontrarán en los artículos que publicará la “Revista Jurídico Popular” oportunas y útiles enseñanzas é indicaciones, científicas unas; otras, de un carácter enteramente práctico, que les permitirán resolver justa y atinadamente todos los asuntos que se presenten á su conocimiento, aun aquellos que revistan verdadera dificultad. Para este fin publicaremos en cada número dos géneros de artículos; uno de carácter enteramente científico y que se ocupará de asuntos jurídicos de verdadera importancia, de cuestiones legales de actualidad de análisis y crítica jurídica, de las innovaciones ó reformas de la legislación, especialmente dedicados á los señores Jueces de 1ª Instancia de la República; y otros, en forma enteramente práctica y popular, dedicados á los señores Jueces de Paz, y al público en general, que en cada asunto contendrán las indicaciones legales necesarias, y principalmente, los formularios de uso, ya para iniciar las peticiones, demandas ó acusaciones judiciales; ó los modelos de los autos, ofi-

cios, informes, resoluciones, sentencias y diligencias que deben practicarse en cada caso. Nuestro principal objeto es popularizar la Ciencia del Derecho, poniéndola al alcance de todos, y con ese fin presentaremos en cada caso ejemplos claros y precisos que permitirán al público y á los señores Jueces de Paz, saber lo que deben hacer y en qué forma.

Como el Juicio de Amparo es el recurso salvador por excelencia, le dedicaremos una atención y estudio especial, y con ese fin nos proponemos estudiarlo detenidamente en la “Revista Jurídico Popular,” de un modo enteramente práctico, de manera de que se pueda solicitar en cada caso rápida y oportunamente.

Para este fin, en cada número de nuestra Revista presentaremos un caso especial, de manera de estudiar artículo por artículo de las garantías individuales que otorga nuestra liberal Constitución. Como en cada artículo caben infinidad de casos, presentaremos el mayor número de ellos, y señalaremos los formularios necesarios para solicitar el amparo y la suspensión del acto reclamado, así como las gestiones que deben hacerse y las pruebas que deben presentarse. Esta sección, como fácilmente se comprende, es de suma importancia y notoriamente útil para todos.

Los señores Jefes Políticos hallarán en la “Revista Jurídico Popular” útiles y prácticos estudios de derecho administrativo, fiscal, municipal y de economía política; principalmente todos los necesarios á los asuntos de Tierras y Aguas, Pesca, Montes, Reglamentos de toda clase sobre policía, servicios administrativos y municipales, caminos y vías de comunicación, etc., etc.

La “Revista Jurídico Popular” publicará en cada número una sección especial dedicada á bonificar la propiedad, y que será de utilidad notoria, no sólo á los pueblos, sino también á los particulares. Estudiaremos lo que se entiende por Fondo Legal, Egidos, terrenos de común repartimiento, de parcialidades, congregaciones, de pro-



TEXTO DANADO O  
ENCUADERNACION INCORRECTA

BIENESTAR  
NACIONAL  
DE MEXICO